

RESOLUCIÓN N° 1388 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 45/2024 “ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA LA DINAC” ID N° 448.436; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Asunción, 19 de Agosto de 2024

VISTO: La Nota CD N° 124/2024 del Departamento de Compras Directas; el Memorándum UOC N° 191/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 214481 – 218921); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Compras Directas remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 45/2024 “Adquisición de impresos y formularios para la DINAC” ID N° 448.436, para su aprobación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, así también, solicita la designación de los funcionarios como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a la nómina remitida.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 45/2024 “Adquisición de impresos y formularios para la DINAC” ID N° 448.436.-----

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 45/2024 “Adquisición de impresos y formularios para la DINAC” ID N° 448.436.-----

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.-----

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliegos de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----

..//2



Daniel A. Báez Argaña
Secretario General

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1388 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 45/2024 “ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA LA DINAC” ID N° 448.436; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 45/2024 “Adquisición de impresos y formularios para la DINAC” ID N° 448.436, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

Comité de Evaluación de Ofertas

Miembros Lote N° 1
Leny Giménez – Dpto. de Tesorería
Lorena Espínola – Dpto. de Tesorería
PPA. Francisco Mendoza – CIPAA
Lic. Natalia Arrúa – CIPAA

Miembros Lote N° 2
Rossana Núñez – D.A.
Graciela Urunaga – D.A.

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Es Copia fiel del Original

DBA/lv

Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección General de Aeronáutica Civil

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)